



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JOSÉ VERJÁN LEITON
RADICADO: 2016-00400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de julio de 2018. En la fecha el presente expediente al despacho para lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Como quiera que en auto de esta misma fecha se inició incidente de imposición de multa en contra de la abogada Ingrid del Carmen Rumie Guevara del cargo de curador Ad-Litem del señor Luis Fernando Verján Almanza, por tanto, en su remplazo se designa al abogado JUAN CARLOS ROMERO LEÓN. Por Secretaría comuníquesele la anterior determinación e infórmesele la labor a desarrollar.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>50</u> del <u>09 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JOSÉ VERJÁN LEITON
RADICADO: 2016-00400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de julio de 2018. En la fecha el presente expediente al despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

En providencia del 1° de junio de 2018, se designó a la abogada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA, como Curador Ad-Litem del señor LUÍS FERNANDO VERJÁN ALMANZA.

La designación se comunicó a la Dra. Ingrid del Carmen Rumie Guevara mediante telegrama No. 039 del 12 de junio de 2018, el cual fue recibido el día 18 de junio del 2018, según consta en la certificación de la empresa de correo 472 obrante a folio 394, sin que a la fecha la profesional del derecho haya aceptado el cargo.

Así las cosas, con el fin de establecer si hay lugar a dar aplicación a lo establecido en el numeral 3° del art. 44 del Código General del Proceso que dice: "...3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución...", el Juzgado dispone:

INICIAR INCIDENTE de imposición de multa contemplada en la normativa referida, contra la abogada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA. En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente, solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>52</u> del <u>09 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



PROCESO : SUCESIÓN (INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS)
DEMANDANTE : STELLA VANEGAS DE PERILLA
DEMANDADO : ZORAYA VERJAN ALMANZA y OTROS
RADICADO : 2016-00400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de julio del 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso, se fija la hora de 2:00 P.M. del día 29 del mes de AGOSTO de 2018, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo mencionado anteriormente, la que se realizará en la sala de audiencias oficina **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad. En consecuencia se decretan las siguientes pruebas:

POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos aportados con el escrito del incidente, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se escuchará en interrogatorio de parte a la abogada STELLA VANEGAS DE PERILLA.

POR LA PARTE DEMANDADA

INTERROGATORIO DE PARTE

Se escuchará en interrogatorio de parte a los señores ZORAYA VERJÁN ALMANZA, ELIZABETH VERJÁN ALMANZA, ISRAEL VERJÁN ALMANZA y YERY VERJÁN ALMANZA.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO	No. <u>3</u> del
<u>09 JUL 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	